



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION: 31696

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-31982

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de mayo del 2000, bajo el número 00031982, se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "UN DERIVADO DE 1,5-BENZODIAZEPINA ENRIQUECIDO ENANTIOMERICAMENTE, COMPOSICIÓN FARMACEUTICA QUE LO CONTIENE, PROCESO PARA SU PREPARACION Y PROCESO MEJORADO PARA LA PREPARACION DE LOS INTERMEDIARIOS PARA LA SINTESIS DE DICHO DERIVADO", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente".

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 193 a 198 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

31696

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
N° Radicación	00-31987	Fecha de presentación	04-05-00
N° Prioridad	BR 9910366-5	Fecha de Prioridad	06-05-99
Palabras clave			
L.F. DRAZODOLINA			
Drona americana.			
CC & F			

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
AGIX 3415			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES			
EP 1212305			
WO 0068709			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
EPOLINA			
SPACEUS			

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Reiv. afectadas

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reiv. afectadas
US 5642140	USU	1-4
	ASU 120	10-12

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Relevancia	Reiv. afectadas

Observaciones

Fecha del examen	13-07-05
------------------	----------

INVENTARIO DOCUMENTAL



RADICACIÓN	TIPO UNIDAD DE CONSERVACIÓN	FOLIOS	CONTENIDO						Cual
			CR	FB	C	F	DB	Otros Documentos	
00031982	PAPEL	198 ~~197~~			/		1		

Convenciones: CR: Copias de Resoluciones FB: Formato Blanco C: Copias F: Fotocopias DB: Documento en Blanco

195

AVISO DE NOTIFICACION

0103

018222

CORREO CERTIFICADO

Radicación :00031982 00000005 Fecha: 29/11/2005 8:16:59
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :TAMAYO ARANGO GUSTAVO Folios:1

Bogotá, D.C.

Señor (a) (es)
TAMAYO ARANGO GUSTAVO
CALLE 72 # 5 - 83 PISO 5
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 31696
FECHA No. 28/11/2005
EXPEDIENTE No. 0 31982
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO